



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

PROTOCOLO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2021.

1- Medidas Generales.

- . Uso en forma permanente de barbijo con cobertura bucal y nasal.
- . Procurar en todo momento la protección respiratoria: cubrir nariz y boca con el pliegue del codo al toser o estornudar.
- . Higienizar las manos con regularidad.
- . No compartir mate, refrigerios, útiles, utensilios de mesa o vajilla.
- . Desinfectar las superficies y objetos de uso común o compartido.
- . Evitar manipular innecesariamente documentación, papeles, elementos de escritura u otros efectos de uso común.

2- Medidas para las personas con discapacidad.

- . Se ha procedido a la designación como autoridades de mesa a ciudadanos con discapacidad auditiva, quienes contarán con la asistencia de intérpretes en lengua de señas argentina para facilitar la comunicación entre la autoridad y el resto de los actores el día del comicio.
- . Los electores con algún tipo de discapacidad podrán requerir asistencia para emitir su voto y contarán con la posibilidad de votar en el Cuarto Oscuro Accesible (COA).
- . La Defensoría del pueblo de la Provincia del Chaco prestará apoyo a los/las ciudadanos/as con algún tipo de discapacidad que requieren asistencia o acompañamiento para emitir su respectivo sufragio y que así lo soliciten.

3- Prioridad de grupos de riesgo.

De 10.30 a 12.30 horas, tendrán prioridad para el ingreso al establecimiento los grupos de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas y personas con patologías





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

crónicas: enfermedades respiratorias, cardíacas, inmunodeficiencias, pacientes oncohematológicos o trasplantados, diabéticos, enfermedad renal crónica, obesidad).

Fuera de esa franja horaria especial, tendrán prioridad para el ingreso las personas con discapacidades, permanentes o temporarias, mayores de 60 años y embarazadas, siempre que acrediten la condición y que lo requirieran.

4- SITUACIÓN DE PERSONAS AISLADAS CON DIAGNOSTICO POSITIVO DE COVID SARS 19 Y CONTACTO ESTRECHO.

Como regla general se establece que las personas que cuenten con diagnostico positivo de Covid sars – 19 y/o sean contacto estrecho y/o presenten síntomas compatibles con Covid, deberán abstenerse de ir a votar, guardar los protocolos establecidos por salud pública o en su caso comunicarse con la autoridad sanitaria pertinente, siendo causa suficiente para justificar la no emisión del voto conforme a lo establecido en el artículo 12, inc. d del Código Electoral Nacional, debiendo solicitar la certificación de su estado llamando al **0800-444-0829 de Salud Pública** para obtener la constancia oficial, la cual deberá enviar juntamente con la foto del DNI al e-mail **justificaciones.elecciones2021@gmail.com**.

En el hipotético caso que un elector se presente ante un local de votación y se detecte que está comprendido en algunas de las situaciones antes descriptas, **no se le permitirá su ingreso al establecimiento y el Delegado Electoral labrará un acta al respecto, informando de la situación a la Secretaria Electoral.**

5- CASOS SOSPECHOSOS QUE SE DETECTEN EN ESTABLECIMIENTOS SIN ESTAR COMPRENDIDOS EN PUNTO 4-.

En caso de presentarse a sufragar un elector que exhiba síntomas compatibles con COVID-19 o que por cualquier otra circunstancia conformare un caso sospechoso,



#35832631#304857988#20211006123541355



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

las personas que se desempeñen como facilitadores sanitarios o Delegados/as Judiciales (quien primeramente advierta su presencia) procederá de la siguiente forma:

A) Pedirá a la persona que se retire de la fila a un costado o en algún lugar contiguo.

B) Informará a la persona que se justificará su no emisión de voto, para lo cual deberá llamar al 0800-444-0829 a fin de recibir la certificación de su estado y luego ingresar a la página de justificación habilitada por la CNE o enviar e-mail a: justificaciones.elecciones2021@gmail.com la constancia expedida por Salud Publica (a través del 0800-444-0829).

C) Informado de ello, deberá retirarse a cumplir aislamiento preventivo, en los términos de la normativa sanitaria vigente –cfr. punto 11 Acordada 83/2021 CNE-.

D) Si la persona no desea retirarse, el Facilitador Sanitario se comunicará a la línea 107 y a su vez, el Delegado/a Judicial informará a la Secretaría Electoral a través de la plataforma Whatsapp.

E) En esta instancia, Salud pública determinara los protocolos sanitarios a seguir – si corresponde o no hisopado o aislamiento -comunicando a la autoridad electoral quien determinará si autoriza o no la emisión de voto o si se aplican las pautas establecidas en el punto 4- en función de las circunstancias del caso.

F) Para situaciones especiales estará habilitado el cuarto oscuro de contingencia o COA para que ante la comunicación del delegado judicial los ciudadanos puedan emitir el voto.

6- ESTABLECIMIENTOS. Previsiones generales para acondicionamiento y

funcionamiento de los establecimientos de votación.



#35832631#304857988#20211006123541355



Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

Siempre que sea posible, dentro de los establecimientos *se instalarán las mesas en lugares amplios*, que permitan el *distanciamiento social de 2 metros entre personas y sean ventilados*. Se procurará *mantener abiertas las puertas del establecimiento para que circule el aire de manera cruzada en su interior*.

En algunos establecimientos se utilizarán **espacios** abiertos techados o semi abiertos techados para la instalación de *cuartos oscuros móviles*.

En la medida en que el tamaño de la **puerta de acceso** al establecimiento lo permita, se definirá un *sector para el ingreso y otro para el egreso* de electores. El Delegado de la Justicia Nacional Electoral y el facilitador sanitario del CGE orientarán al electorado respecto del sentido de circulación de las personas (por la derecha quien ingresa, y por la izquierda quien egresa).

Los **baños** de los establecimientos de votación *serán de uso prioritario para personas Discapacitadas, personas que integran grupos de riesgo, autoridades de mesa, fiscales de mesa, Delegado de la Justicia Nacional Electoral, Comando General Electoral y Facilitadores Sanitarios*.

Ninguna persona podrá ingresar al establecimiento sin la autorización de los facilitadores sanitarios y/o Delegada/o Judicial.

Durante la jornada electoral *sólo se permitirá el ingreso al establecimiento de votación de las personas empadronadas en las mesas habilitadas en el establecimiento* y que asistan a emitir su voto. *Los/las acompañantes podrán ingresar en caso de electoras/es que lo necesiten por razones de salud o discapacidad*.

Los Fiscales de Mesa y Generales de las agrupaciones políticas que presenten credenciales podrán ingresar al establecimiento, hasta un máximo que permita cubrir cada una de las mesas de sufragio en caso de fiscales de mesa, y un número equivalente al 50% de la cantidad de mesas por establecimiento para quienes actúen como fiscales generales en establecimientos. Ejemplo: en un establecimiento de 8





Poder Judicial de la Nación
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

mesas podrán ingresar al mismo tiempo una cantidad de 8 fiscales de mesa por agrupación, y 4 fiscales generales por agrupación. No se admitirán grupos o mesas de apoyo dentro de las escuelas.

FACILITADORES SANITARIOS. Funciones:

El facilitador sanitario *controlará el debido uso de tapabocas al ingreso de toda persona al establecimiento* y le higienizará las manos con alcohol en gel a su ingreso.

Asimismo, *organizará las filas* de electores dentro y fuera del establecimiento velando por el mantenimiento de una distancia social mínima de 2 (dos) metros en todo momento. Podrá requerir asistencia de la Policía del Chaco a los fines de llevar a cabo la mencionada tarea.

7- FILAS DE ELECTORES DENTRO Y FUERA DEL ESTABLECIMIENTO DE VOTACIÓN.

Filas en el exterior del establecimiento

En la medida de lo posible, fuera del establecimiento se dispondrán un mínimo de 2 (dos) filas para que los electores esperen su turno de ingreso al establecimiento respetando la distancia interpersonal de 2 metros.

Filas en el interior del establecimiento. Aforo.

El *facilitador sanitario* organizará a los electores que vayan ingresando al establecimiento separándolos según el número de mesa en el que votan, para lo cual se dispondrá una fila de 5 electores para cada una de las mesas que tenga el establecimiento, pudiendo ser ampliada en la medida en que el interior del edificio lo permita, respetando una distancia mínima de 3 metros entre cada elector.

ELECTORES EN LA FILA EXTERIOR A LAS 18 HORAS.

A las 18:00 horas, el Facilitador Sanitario entregará un número a cada persona que se encuentre en las filas esperando el ingreso.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

A partir de las 18 horas no se permitirá el ingreso al establecimiento de ninguna persona (elector o no) que carezca del número asignado por el facilitador sanitario a los que estaban en la fila antes de esa hora.

8- PROCEDIMIENTO PARA LA VOTACIÓN

A efectos de evitar la manipulación del DNI, las autoridades de mesa podrán solicitar al elector que exhiba el DNI, y que se quite momentáneamente el barbijo para corroborar su identidad.

Luego, el Presidente de mesa, entregará al elector un (1) sobre de votación.

Se procurará que los sobres sean manipulados la menor cantidad de veces posible. Los fiscales que deseen deben acercarse a firmarlos evitando tocarlos con los dedos.

CUARTO OSCURO.

En la medida de lo posible, se deberá mantener **ventilado el cuarto oscuro**, manteniendo la puerta del mismo abierta después del egreso de cada elector y hasta el ingreso del siguiente. Se deberá hacer una pausa cada dos horas para ventilar el cuarto.

EMISIÓN DEL VOTO.

Se recomendará a las y los electores que lleven su propio bolígrafo para firmar el padrón. En caso de no hacerlo, la autoridad de mesa le proveerá el que obrará en el kit de útiles a tales fines –distinto al destinado a ser usado por las autoridades– debiendo procurarse que el elector se sane las manos antes de usarlo.



#35832631#304857988#20211006123541355



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA 1

Firma válida

Digitally signed by ROCIO ALCALA
Date: 2021.10.06 12:37:08 ART

Firma válida

Digitally signed by ROLANDO
IGNACIO TOLEDO
Date: 2021.10.06 12:39:59 ART

Firma válida

Digitally signed by ZUNILDA
NIREMPERGER
Date: 2021.10.06 12:41:03 ART

Firma válida

Digitally signed by CESAR
SEBASTIAN VEGA
Date: 2021.10.06 12:46:11 ART



#35832631#304857988#20211006123541355